



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte n° 570-2.017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 20 FEB 2018

VISTO el Expte. N° 570-2.017, por el cual el Señor Julio Cesar BERTHALET, DNI N° 11.084.788, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Rectorado. Solicita se le otorgue el Adicional Remunerativo Prejubilatorio acordado por la Comisión Paritaria Particular Local (Resoluciones n°s 0777, 0778 y 1.229-004); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5, el Señor Julio Cesar BERTHALET, Legajo N° 22.412, registra una antigüedad reconocida de 22 años, 2 meses y 22 días;

Que en consecuencia, concluye la citada Dirección General, el Señor Julio Cesar BERTHALET no reúne con todos los requisitos del Anexo II de la Resolución N° 1.229-004, que aprueba el Procedimiento para acogerse al Adicional solicitado, ya que su ingreso a la UNT se realizó el 01/08/2.002 contando al día de la fecha con una antigüedad de 15 años, 1 mes y 22 días;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido interpuesto a fs. 1 de la presente actuación por el Señor Julio Cesar BERTHALET, DNI N° 11.084.788, agente Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Rectorado, en razón de no reunir con todos los requisitos del Anexo II de la Resolución N° 1.229-2.004, que aprueba el Procedimiento para acogerse al Adicional Solicitado.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0032 2018
jfc

es

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho